



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de noviembre de 2015, se adjudicó el expediente de Suministro Eléctrico de Almazán, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación, publicándose para su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Secretaria.

Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.almazan.es](http://www.almazan.es)

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento.
- c) Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria: Único criterio adjudicación.
- d) Diversos puntos donde se necesita el suministro eléctrico.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

3. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: Junta de Gobierno Local 3/11/2015.
- b) Contratista: Iberdrola Clientes S.A.U.
- c) Importe de adjudicación: 381.273 euros cada anualidad.

Almazán, 20 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2990

BOPSO-138-02122015